



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22376
22 de marzo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 22 DE MARZO DE 1991 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestra nota de fecha 14 de marzo de 1991 relativa a los prisioneros de guerra y detenidos kuwaitíes, tenemos el honor de comunicarle lo siguiente:

Desde el 2 de agosto de 1990 Iraq no permitía que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) procediera a la inscripción de los prisioneros de guerra y detenidos kuwaitíes. Sólo lo permitió por primera vez el 9 de marzo de 1991. En efecto, en esta fecha el Iraq autorizó por primera vez al representante del CICR a visitar los campos de prisioneros y detenidos kuwaitíes y entrevistarlos a los fines de la inscripción. Con todo, el proceso de registro sólo se llevó a cabo en los campamentos de prisioneros de Mossoul y Tikrit.

Tras esta visita, el CICR entregó al Gobierno de Kuwait 2.305 fichas de presos y 424 fichas de detenidos, es decir, un total de 2.729 documentos. Kuwait aceptó recibir el total de esos prisioneros y detenidos kuwaitíes, y proceder sólo después a la verificación definitiva de las listas.

Resulta claro que el CICR no inscribió, y ni siquiera visitó, a los 1.181 civiles kuwaitíes que llegaron a Kuwait el 8 de marzo, procedentes de la ciudad de Basora, pues como se ha indicado, el proceso de inscripción de prisioneros y detenidos sólo comenzó el 9 de marzo. Según lo convenido por las autoridades iraquíes y los representantes del CICR, algunos civiles serían puestos en libertad ese día a las 10 de la mañana en la zona de Basora, y el Comité Kuwaití de Derechos Humanos había adoptado las medidas necesarias para su transporte y alojamiento; sin embargo, las autoridades iraquíes los liberaron en Basora el 8 de marzo a la una de la mañana, dejándolos abandonados en las calles, desamparados y desorganizados. Muchos decidieron entonces recorrer las largas distancias que los separaban de los puestos de las fuerzas de la coalición, situados en la frontera de Kuwait, y se encuentran actualmente en condiciones lastimosas. Estos hechos se produjeron sin que los órganos competentes hubieran podido inscribirlos o determinar su identidad o nacionalidad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad A. ABULHASAN
Representante Permanente